



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, **20 OCT. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0040859/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional La Pampa-San Luis del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble que actualmente se encuentra alquilado para el funcionamiento de la Oficina Local sita en la localidad de Victorica, Provincia de LA PAMPA, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 170.400.-).

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la locación del inmueble, atento a que la misma cuenta con la ubicación y las comodidades requeridas para desarrollar sus actividades y no existen otras alternativas válidas, debido a que resulta ser un pueblo con poca oferta inmobiliaria.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191, 192 y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 31 de agosto de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Raquel María VINIEGRA.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 8 de septiembre de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Raquel María VINIEGRA, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA-SUCURSAL SANTA ROSA, informó con fecha 29 de mayo de 2015 que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS SIETE MIL CIEN (\$ 7.100.-) mensual.

Que con fecha 29 de septiembre de 2015, la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Raquel María VINIEGRA, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local sita en la localidad de Victorica, Provincia de LA PAMPA, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 170.400.-), de acuerdo a las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 76/15, correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Victorica, Provincia de LA PAMPA,

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 170.400.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Raquel María VINIEGRA, CUIT N° 27-16711475-5, con domicilio en la calle Savioli N° 895, Localidad de Santa Rosa, Provincia de LA PAMPA, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 170.400.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 22 y 139 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Doctores D. Ezequiel FERNANDEZ, D. Hernán ISEQUILLA y al Contador D. Víctor VIGLINO y como miembros suplentes a la Ingeniera Da. Gabriela MIELGO, a la señora Da. María ACOSTA y al señor D. Edgardo GALLEGO, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200.-) al inciso 3 del Ejercicio 2015, PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 85.200.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y PESOS SETENTA Y UN MIL (\$ 71.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **152**

SENASA

LIC. JOSÉ LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA